

ADDENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MULA (MURCIA) Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BARCELONA

REUNIDOS

De una parte, D. Juan Jesús Moreno García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mula, como representante legal del mismo, con domicilio social en Plaza del Ayuntamiento, nº 8, 30170, Mula (Murcia) y código de identificación fiscal P-3002900-C.

Y, de otra, Margarita Arboix Arzo, Rectora de la Universidad Autónoma de Barcelona según Decreto 260/2016 de 31 de mayo publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña número 7133 de 31 de mayo de 2016, como representante de ésta, con domicilio social en Ballaterra, Campus Universitario, 08193 (Barcelona) y con NIF Q-0818002-H, en virtud de las competencias que le otorga el artículo 75, párrafo m, de los Estatutos.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para este acto y

MANIFIESTAN

Que con fecha 12 de septiembre de 2018, ambas entidades firmaron un convenio de colaboración, cuyo objetivo era la restauración y preservación de la colección de hallazgos arqueológicos de carácter mueble descubiertos en **La Almoloya** desde 2013 por el equipo investigador dirigido por los profesores Vicente Lull Santiago, Rafael Micó Pérez, Cristina Rihuete Herrada y Roberto Risch (Departamento de Prehistoria, Universidad Autónoma de Barcelona).

1. Que el citado convenio tenía una vigencia de 12 meses a partir de la fecha de la firma del mismo, pudiendo ser prorrogado o modificado mediante acuerdo expreso y por escrito de las partes con las condiciones que se estipulen en su caso.
2. Que las partes consideran conveniente la ampliación del periodo de vigencia del mencionado convenio, debido a la gran cantidad de los hallazgos que deben ser tratados y preservados, sí como a la relevancia patrimonial y científica de los mismos, razón por la cual

ACUERDAN

Primero. Prorrogar el convenio original por un periodo de 5 meses desde la fecha de la firma de ambas partes.

Segundo. Actualizar las obligaciones de cada una de las partes, recogidas en las cláusulas del convenio original y que se detallan como sigue:

Para la consecución de los fines del convenio de colaboración, **la Universidad Autónoma de Barcelona se compromete a:**

1º.- Organizar los medios y personal con el fin de realizar las labores de limpieza, remontaje, restauración, estabilización y monitorización de los objetos de La Almoloya. Dichas labores tendrán lugar en las instalaciones del Museo Ciudad de Mula.

2º.- Presentar al Ayuntamiento de Mula una memoria de los trabajos realizados.

3º.- Facilitar al Ayuntamiento de Mula la documentación necesaria para la elaboración de expedientes, informes y soportes de promoción.

Por su parte el **Ayuntamiento de Mula se compromete a:**

1º.- Cofinanciar las citadas labores de limpieza, remontaje, restauración, estabilización y monitorización de los objetos arqueológicos procedentes de La Almoloya, mediante la cantidad de **SIETE MIL QUINIENTOS EUROS (7.500,00 €)**. Dicha cantidad hará efectiva en la cuenta bancaria abierta a nombre de la UAB en Caixabank 2100-0424-30-0200067164, **en el momento de la firma de la presente addenda.**

2º.- Facilitar el apoyo documental e informativo a los responsables del proyecto.

Tercero. La presente addenda se regirá en todo aquello no expresamente pactado, por el contenido del convenio original de septiembre de 2018.

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman la presente Addenda, en la ciudad y en la fecha mencionada en la firma electrónica y a un solo efecto.

Fdo. D. Juan Jesús Moreno García
Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Mula

Fdo. Dª Margarita Arboix Arzo
Rectora - Universidad Autónoma de
Barcelona